PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
2017 - 2019

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. IROCEMA ESPINOZA ORTIZ Y MELISA GARCÍA ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA", DECLARA QUE:

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- Con fecha 09 de junio del 2017, se instaló el Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, cuya función tiene entre otras, encargado de coordinar el plan de apoyo a los Sistemas DIF Municipales, ubicados en zonas de desastres, para llevar a cabo la realización de todas aquellas actividades contempladas en el marco de la asistencia social, destinando recursos humanos, materiales y financieros, a través del Comité.

1.4.- Desea colaborar con **"EL MUNICIPIO"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dto. Etla, Oax.
2017 - 2019

1.5.- El Licenciado Christian Holm Rodríguez, en su carácter de Director General acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 15 de enero de 2018, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Y, como Coordinador General del Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, acredita su personalidad con el Acta de Reestructuración de fecha 25 de noviembre del 2018.

1.6.- Señala como su domicilio el ubicado en la Calle General Vicente Guerrero número 114, de la Colonia Miguel Alemán, en ésta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50 Ext. 1700.

1.7.- La Dirección de Delegaciones, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y seguimiento de lo acordado en el presente convenio.

2. "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE:

2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que lo conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.

2.2.- En los términos del artículo 43 fracción V y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.

2.3.- EL C. Irocema Espinoza Ortiz, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional, así como con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Partición Ciudadana de Oaxaca, acreditación oficial expedida a su favor por la Secretaría General de Gobierno del Estado e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente convenio para que surtan sus efectos legales correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este convenio, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

2.4.- La C. Melissa García Espinoza, en su carácter de Presidenta del Comité DIF Municipal y Coordinadora General del Subcomité para la Atención a la Población en Condiciones

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax
2017 - 2019

2.5.- Desea colaborar con **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

2.6.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- Se reconocen recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto conjuntar y coordinar acciones entre **"EL SISTEMA DIF OAXACA"** y **"EL MUNICIPIO"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

SEGUNDA. - "EL SISTEMA DIF OAXACA", se compromete a:

1. Por medio del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), brindar atención a las necesidades de las personas afectadas por desastres naturales y que son sujetas a la asistencia social.

2. Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de refugios temporales.

TERCERA. - "EL MUNICIPIO", se compromete a:

1. **Habilitar un bien inmueble como refugio temporal, considerando, lo siguiente:**
   a) Debe estar ubicado fuera de la zona de riesgo o peligro. Además, los refugios serán ubicados lo suficientemente cerca de los lugares que prestan servicios de salud y de los lugares de abastecimiento como los centros de acopio.

   b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Una vez seleccionada la instalación deberá contar con la supervisión y aprobación de esta institución.

   c) Algunos lugares que pueden ser habilitados como refugios temporales son: deportivos o gimnasios, iglesias, salones ejidales, bodegas y escuelas.

   d) De ser posible debe evitarse la utilización de escuelas como refugios temporales debido a que la reincorporación de la población a su vida cotidiana es favorecida por la reanudación de la actividad escolar.

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
2017 - 2019

e) El lugar seleccionado deberá tener instalaciones sanitarias, accesos en buenas condiciones para la transportación de personas e insumos. Se deberá valorar el acceso y estado de las vías de comunicación para el suministro de asistencia humanitaria.

2. **Organizar dentro del refugio temporal las siguientes áreas:**

a) **Área de alimentación**, destinada para la preparación de alimentos, ubicada lejos del área de dormitorios y de los sanitarios.

b) **Área de dormitorios**, destinada para descanso de los albergados y que cuente con buena ventilación natural para la eliminación de olores.

c) **Área de aseo**, esta área permitirá que los albergados observen medidas higiénicas y evitará la propagación de enfermedades.

d) **Área de sanitarios**; deben contar con excusados y mingitorios de agua corriente para la eliminación de excretas, así como recipientes para basura con tapa hermética para evitar focos de infección.

e) **Área de recreación y educación**; Se deberá disponer de un espacio para implementar áreas educativas cuando por las características del desastre se requiera que los refugios funcionen por tiempo prolongado.

f) **Área de atención médica**; tiene como propósito realizar acciones de prevención de enfermedades en los refugios, y en su caso de atención y control de las mismas.

g) **Área de asistencia psicológica**. Se refiere a la intervención técnica de primer nivel que ayuda a las personas en situación de emergencia o desastre a restablecer sus condiciones de funcionamiento psico-fisiológico.

3. **Designar a los responsables del refugio temporal.**

4. **Habilitar los bienes inmuebles como centros de acopio temporales, debiendo observar lo siguiente:**

a) Los inmuebles deberán estar ubicados fuera de la zona de riesgo y/o peligro.

b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Si por causas extraordinarias no es posible contar con un lugar techado, deberá instalarse una lona resistente para proteger los suministros.

c) Deberán tener accesos en buenas condiciones, para la transportación, carga y descarga de insumos. Se recomienda su ubicación cerca de un estacionamiento o zona amplia que permita las maniobras de recepción, descarga y carga de los donativos.

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
2017 - 2019

d) El lugar deberá estar fresco, ventilado, con buena iluminación y sin filtraciones de agua, además de ubicarse alejado de zonas inundables; estar libre de contaminación o alguna plaga; con seguridad que permita resguardar los donativos y contar con espacios suficientes que faciliten la limpieza, la movilidad y la clasificación de las mercancías.

e) Lugares que pueden ser habilitados como centros de acopio: Espacios deportivos, estacionamiento, atrios de iglesia, salones ejidales, bodegas y auditorios.

5. Formar brigadas comunitarias, teniendo como funciones las siguientes:

De prevención:

a) Analizar la situación de la comunidad como punto de partida para la elaboración del Proyecto Comunitario de Gestión de Riesgos.
b) Construir un mapa que identifique los recursos existentes (humanos y materiales) en la comunidad, para dar respuesta durante un desastre (ubicar zonas seguras, rutas de evacuación, albergues temporales, centros de acopio y centros de operaciones de emergencia local).
c) Identificar la estrategia para responder a una situación de emergencia o desastre a partir de escenarios de riesgo (vulcanismo, inundación, deslaves, sismos, incendio forestal, sequía, heladas, etc.)
d) Identificar iniciativa prioritaria para la reducción del riesgo.
e) Definir un proyecto comunitario, de gestión de riesgos, con las actividades, los tiempos y materiales, necesarios para su implementación, como instrumento orientador de las acciones de preparación y respuesta, así como la relevancia de considerar a la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo.
f) Promover la conformación de brigadas comunitarias para la preparación de situaciones de emergencias y desastres.
g) Ubicación de los refugios temporales y las rutas de evacuación, principales y alternativas.
h) Integrar un inventario de personas o familia s dela comunidad.
i) Elaborar un directorio de dependencias de auxilio.
j) Prever inventario de vehículos para transporte de personas.
k) Un brigadista comunitario, difunde acciones y recomendaciones de protección civil a la población con la finalidad de que se encuentre mejor preparado ante un desastre que sea una población preventiva no reactiva.

De emergencia:

1.- Apoyo en el alertamiento:
(Informar a la población el tipo de fenómeno que se presenta o se aproxima, apoyarse en los medios de difusión correspondientes, auxiliar a las autoridades a informar a la población en caso de evacuación).
2.- Apoyo de tareas de evacuación:
Para realizar esta función es **importante que se hayan realizado tareas preventivas.**

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax
2017 - 2019

3.- Apoyo en tareas de seguridad. (Apoyar a las autoridades correspondientes en proporcionar seguridad en la comunidad, así como en las pertenecías y en el refugio temporal para la seguridad del mismos).

4.- Apoyo en refugios temporales:

a) Incentivar la participación de las personas en las tareas de operación y mantenimiento del refugio temporal.
b) Brindar seguridad emocional y plena confianza a la población damnificada, apoyar en la evacuación de animales de granja y de compañía a los refugios temporales.

5.- Participación de centros de acopio.
(Identificación de las necesidades de la población, ubicación de los centros de acopio y acompañamiento en la entrega de ayuda a la comunidad).

CUARTA. - Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma de este convenio hasta el día **30 de noviembre del año 2022.**

QUINTA. - El presente convenio podrá prorrogarse, modificarse, adicionarse o ampliarse mediante manifestación expresa de las partes y previo consentimiento de **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**.

SEXTA. - Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

a) Por Acuerdo entre las partes.
b) Por cumplimiento de la vigencia del Convenio.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio, sin previa declaración judicial, con la única condición de dar aviso a **"EL MUNICIPIO"**, con cuando menos 15 días de anticipación, por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente convenio de colaboración.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que para todo lo no previsto en el presente convenio, se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción, lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman por triplicado y de conformidad en todas sus fojas en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.- -

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

POR "EL SISTEMA DIF OAXACA" **POR "EL MUNICIPIO"**

lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman por triplicado y de conformidad en todas sus fojas en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.- -

POR "EL SISTEMA DIF OAXACA"

LIC. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF OAXACA Y COORIDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA.

POR "EL MUNICIPIO"

C. IROCEMA ESPINOZA ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALUPE ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA.

C. MELISA GARCÍA ESPINOZA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA.

TESTIGOS

LIC. PATRICIA GUADALUPE SÁMANO BONAL.
DIRECTORA DE DELEGACIONES DEL SISTEMA DIF OAXACA Y COORDINADORA OPERATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA.

C. ULISES JIMÉNEZ JIMÉNEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

C. CESAR NARVAEZ JARQUÍN
COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Oaxaca
SEGEGO
LA PRESENTE ACREDITA A
IROCEMA ESPINOZA ORTIZ
COMO
PRESIDENTA MUNICIPAL
MUNICIPIO
GUADALUPE ETLA
DISTRITO
SANTA LUCIA DEL CAMINO

FOLIO: 2556
Oaxaca
SEGEGO
Secretaría General de Gobierno
IROCEMA ESPINOZA ORTIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

CONSTANCIA DE MAYORÍA

ELECCIÓN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CG-SNI-250/2016, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 263, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE A QUIENES OBTUVIERON MAYORÍA DE VOTOS SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÁNDOLOS CONCEJALES ELECTOS AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA.

PROPIETARIO	SUPLENTE
IROCEMA ESPINOZA ORTIZ	JAIME HERNÁNDEZ ROBLEDO
AZUCENA MÉNDEZ VÁZQUEZ	EDITH RAMÍREZ JUÁREZ
ELVIS AURELIO GARCÍA MIGUEL	MAURINO PRIMITIVO CRUZ CRUZ
LAURO HERNÁNDEZ MÉNDEZ	ERIKA DEL ROSARIO MORENO ESPINOZA
FELIPE JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ	RAMIRO MARTÍNEZ ESPERANZA

MISMOS QUE TOMARÁN POSESIÓN DE SU CARGO EL UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DESEMPEÑÁNDOSE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN SUS TRADICIONES Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NAIERA

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS

CONSEJO GENERAL
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

DPM/rdm

OAXACA
En familia sí podemos

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

En el Municipio de Guadalupe Etla, Distrito de Etla, Oaxaca; siendo las diecinueve horas del día veinte de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en la Calle sin número, Colonia Centro Municipio de Guadalupe Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, con el objetivo de instalar para su funcionamiento el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), estando a cargo de la Coordinación del General del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), la Ciudadana como Coordinador de Planeación, la Ciudadana Melisa García Espinoza, Vicepresidenta Concepción Bernal Méndez, Secretaria Susana Rodríguez del Comité DIF Municipal; como Coordinador de Logística la Ciudadana Marina Matadamas Sosa Vocal del Comité DIF Municipal; como Coordinador Operativo, las Ciudadanas Rebeca Rodríguez Hernández, Elba Pacheco Ramírez y Ana Karen Robledo Pérez Vocales del Comité DIF Municipal; como Coordinador Administrativo y Financiero, la Ciudadana María del Rocío Montaño Armengol (Tesorera/o del Comité DIF Municipal; de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I. Que el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyo objetivo es crear y establecer las bases y procedimientos de servicios de asistencia social y coordinar el acceso a los mismos en el Municipio de Guadalupe Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, garantizando la concurrencia y colaboración de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establecen las leyes de la materia.

II. Que la Ciudadana Melisa García Espinoza Presidenta del Comité DIF Municipal; acredita su personalidad con el Acta de la primera Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Guadalupe Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, de fecha, mediante la cual se Instala el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

COMITÉ MUNICIPAL DIF OAXACA
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

OAXACA
En familia sí podemos

III. Que su actuación en situaciones de emergencia se fundamenta en la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca y las Leyes de Asistencia Social vigentes, reconociendo que la primera instancia de actuación especializada corresponde a la Autoridad Municipal que conozca de la situación de emergencia.

IV. Que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, al Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, le corresponde llevar a cabo acciones de asistencia social especializada a la población afectada en riesgo, emergencias o desastres, de conformidad con lo que establece el Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección civil, el cual contempla entre otras acciones, la constitución de Subcomités Municipales de atención a población en riesgo o condiciones de emergencia.

En virtud de las declaraciones anteriores, es voluntad del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, constituir un Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), desarrollando para tal efecto las siguientes:

ACCIONES

PRIMERA.- La instrumentación del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE),del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la instalación en cada Sistema DIF Municipal, de sus respectivos Subcomités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, con lo cual se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar así una atención más oportuna y eficaz a la población en riesgo y afectada por un desastre.

SEGUNDA.- Que dado que un desastre genera una situación en que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad, se atenderá de manera eficaz, eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social de los Sistemas DIF Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a los personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.

TERCERA.- Con la conformación del Comité Estatal y Subcomité Municipal, se otorgará apoyo directo a los responsables de los cuatro programas fundamentales de los Sistema DIF Nacional, Estatal y Municipal, consistentes en: 1)

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Oax.
Periodo 2017-2019

Alimentación y Desarrollo Comunitario; 2) Asesoría Jurídica; 3) Rehabilitación, y 4) Asistencia Social en Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

CUARTA.- El Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), contará con una estructura orgánica de un Coordinador General, un Coordinador de Planeación, un Coordinador Operativo, un coordinador de Logística y un Coordinador Administrativo y Financiero, designando a los siguientes funcionarios:

COORDINADOR GENERAL	MELISA GARCÍA ESPINOZA. PRESIDENTA CONCEPCION BERNAL MÉNDEZ VICEPRESIDENTA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	SUSANA RODRIGUEZ
COORDINADOR DE LOGÍSTICA	MARINA MATADAMAS
COORDINADOR OPERATIVO	REBECA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ ELBA PACHECO RAMÍREZ ANA KAREN ROBLEDO PEREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MA, DEL ROCIO MONTAÑO ARMENGOL

QUINTA.- Las funciones que realizará el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, serán:

1. Coordinar acciones de preparación, capacitación y asesoría con el Sistema Estatal DIF y con la autoridad municipal.

2. Identificar instalaciones que se pueden utilizar como refugios temporales y centros de acopio en el caso de una emergencia o desastre para facilitar la toma de decisiones en caso de que se presente, y comunicar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA) esta información.

3. En coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA), impulsar y promover la

elaboración de un diagnóstico de riesgos en localidades de alta y muy alta marginación, así como la formación de Brigadas Comunitarias.

4. Identificar la conformación de grupos de voluntarios para la atención en Centros de Acopio y Refugios Temporales en caso de desastre o emergencia para promover su capacitación en la operación de los mismos, e informar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA), sobre los avances al respecto.

5. Informar al Sistema Estatal DIF sobre la situación que prevalece en caso de una emergencia o desastre. Notificar el total de refugios temporales y/o centros de acopio instalados.

6. Coordinar y ejecutar acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos.

7. Informar al Sistema Estatal DIF de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

8. Tomar en cuenta las opiniones y sugerencias de la población en riesgo o en situación de emergencia o desastre y retroalimentar al SEDIF para emergencias posteriores.

No habiendo otro asunto más que hacer constar y enteradas las partes del contenido de la presente, se da por concluida siendo las _____ horas del día de su inicio firmando para constancia y de conformidad con lo actuado los que en ella intervinieron.

SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dtto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

MELISA GARCÍA ESPINOZA. _____
PRESIDENTACOORDINADOR GENERAL

CONCEPCION BERNAL MÉNDEZ _____
VICEPRESIDENTA

Susana Rodríguez

SUSANA RODRIGUEZ

OAXACA
En familia sí podemos

COORDINADOR DE PLANEACIÓN _____

MARINA MATADAMAS SOSA
COORDINADOR DE LOGÍSTICA _____

REBECA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ _____

ELBA PACHECO RAMÍREZ _____

ANA KAREN ROBLEDO PEREZ
COORDINADOR OPERATIVO _____

MA. DEL ROCIO MONTAÑO ARMENGOL _____

COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE PARA LA INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ETLA, OAXACA DEL PERIODO ADMINISTRATIVO: 2017 – 2019.

EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DISTRITO DE ETLA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2017, REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. INTEGRANTES DEL CABILDO QUE FUNGIRÁN A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, MTRA. IROCEMA ESPINOZA ORTIZ, MTRA. EN DCHO. AZUCENA MÉNDEZ VÁZQUEZ, C.P. ELVIS AURELIO GARCÍA MIGUEL, C. LAURO HERNÁNDEZ MÉNDEZ Y C.P. FELIPE JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD Y REGIDOR DE POLICÍA Y AGUAS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL DE LA COMUNIDAD, TODOS CON EL FIN DE REALIZAR, Y ATESTIGUAR EL ACTO DE TRANSICIÓN DE PODERES Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS NUEVAS AUTORIDADES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL TRIENIO 2017 – 2019. LO ANTERIOR EN ACATAMIENTO AL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ART. 123 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA Y ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PASE DE LISTA.
2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4.-TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MTRA. IROCEMA ESPINOZA ORTIZ.
5.-TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA EL PERIODO 2017 – 2019.
6.-PROPUESTA, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO MUNICIPAL
7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y CONFIRMADA LA ASISTENCIA EN SU MAYORÍA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, SE INSTALA LA REUNIÓN PARA REALIZAR EL ACTO DE TRANSICIÓN DE PODERES Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS NUEVAS AUTORIDADES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL TRIENIO 2017 – 2019. SIENDO LAS DOCE HORAS CON 16 MINUTOS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO. EN SEGUIDA, SE PROPONE Y SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL LIC. GILBERTO RAMÍREZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE DE ESTA POBLACIÓN PROCEDIÓ A TOMAR PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL ENTRANTE MTRA. IROCEMA ESPINOZA ORTIZ; INTERROGANDO A LA NOMBRADA:

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA O DE OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES, DEL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO", CONTESTANDO LA INTERROGADA: "SI PROTESTO", EL MISMO REPRESENTANTE PROSIGUIÓ DICIENDO: "SI ASÍ LO HICIERAS QUE EL PUEBLO, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO LA PREMIE Y SI NO QUE LA DEMANDEN. ENTERADA DEL CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL PRESENTE, MANIFIESTO SU CONFORMIDAD.

ACTO SEGUIDO, ASÍ MISMO YA CONSTITUIDA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL LA MTRA. IROCEMA ESPINOZA ORTIZ TOMA LA PALABRA PARA PROCEDER A ASIGNAR LAS COMISIONES A EJERCER POR LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MTRA. EN DCHO. AZUCENA MÉNDEZ VÁZQUEZ.	SINDICO MUNICIPAL.
C.P. ELVIS AURELIO GARCÍA MIGUEL.	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS.
C. LAURO HERNÁNDEZ MÉNDEZ.	REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD.
C.P. FELIPE JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ	REGIDOR DE POLICÍA Y AGUAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Dto. Etla, Oax
2017 - 2019

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDIÓ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY, BAJO LA SIGUIENTE INTERROGANTE:
"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA O DE OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL ENCARGO DE AUTORIDADES MUNICIPALES QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO", CONTESTANDO LOS INTERROGADOS: "SI PROTESTAMOS", LA MISMA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROSIGUIÓ DICIENDO: "SI ASÍ LO HICIERAS, QUE EL PUEBLO, LA SOCIEDAD Y ESTADO LOS PREMIE Y SI NO QUE LOS DEMANDEN."
ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, MTRA. IROCEMA ESPINOZA ORTIZ HIZO LA SIGUIENTE DECLARATORIA: "QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019."
ACTO SEGUIDO. PROPUESTA, . NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDIÓ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY, BAJO LA SIGUIENTE INTERROGANTE:
"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA O DE OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL ENCARGO DE AUTORIDADES MUNICIPALES QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO", CONTESTANDO EL INTERROGADO: "SI PROTESTO", LA MISMA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROSIGUIÓ DICIENDO: "SI ASÍ LO HICIERAS, QUE EL PUEBLO, LA SOCIEDAD Y ESTADO LOS PREMIE Y SI NO QUE LO DEMANDE."

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE, SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y LEGALIDAD DE LA MISMA.- DAMOS FE----------.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla
Oax. Etla, Oax
2017 - 2019

MTRA. IROCEMA ESPINOZA ORTIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. EN DCHO. AZUCENA MÉNDEZ VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. ELVIS AURELIO GARCÍA MIGUEL
REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS

C. LAURO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD

C.P. FELIPE JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ
REGIDOR DE POLICÍA Y AGUAS

C. ANTONIO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO MUNICIPAL